Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA Nº 015/00105
REF.: REGULARIZA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES EN JARDINES INFANTILES VIA TRANSFERENCIA DE FONDOS POR RAZONES QUE INDICA

Copiapó, 12 de mayo de 2015

VISTOS:
Lo dispuesto en la Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en el Decreto Supremo Nº 1.574, de Educación, de 1971; en la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República Decreto N° 352 de 25 de marzo de 2015 del Ministerio del Interior ; Decreto N° 354 de 25 de marzo de 2015 del Ministerio del Interior ;Resolución Exenta N° 015/0068 de 14 de marzo de 2013; Resolución N° 015/190 de 07 de diciembre de 2012 , Resolución 015/00026 de 04 de febrero de 2000 , ambas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1º Que, es de público conocimiento como consecuencia del frente de mal tiempo que afectó los días 25, 26 y 27 de marzo de 2015 en la Región de Atacama se produjeron inundaciones, derrumbes , aluviones de roca y barro , avalanchas de lodo y piedras y desbordes de ríos y otros cursos de agua , provocando muertes , lesiones y el aislamiento de personas en diversos sectores de la Región , sin perjuicio de los daños materiales en muebles e inmuebles y la interrupción de los suministros de luz y agua.

2° Que, respecto la Región de Atacama a través de los Decretos de Ministerio del Interior y Seguridad Pública: N° 352, de 25 de marzo de 2015, se declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública y el N° 354, de 2015, se declara como afectada por la catástrofe derivada de mal tiempo a la Región de Atacama.

3º Que, la autoridad sanitaria declaró alerta sanitaria en las comunas de Copiapó, Tierra amarilla, Chañaral, Diego de Almagro y Alto del Carmen, suspendiéndose por la autoridad de Educación las actividades de todos los establecimientos educacionales dentro de los cuales se incluyen los Jardines Infantiles.

4° Que , el Manual de Transferencia de Fondos en su punto VII.6 en su párrafo 9 señala" En caso de aparición de brotes epidemiológicos debidamente acreditados por la autoridad que corresponda o la ocurrencia de desastres naturales como sismos, maremotos, inundaciones u otras circunstancias debidamente calificadas por la Junta Nacional de jardines Infantiles , que importen la suspensión de actividades o una baja considerable de asistencia , se les podrá transferir en el respectivo mes un monto que corresponda a las remuneraciones del personal que preste servicios en éste y al pago de los consumos básicos , siempre y cuando la suspensión sea igual o superior a un mes y por periodos de treinta días".

5° Que a través de oficio ordinario N° 00510 de 21 de abril de 2014 la Jefa de Administración y Finanzas del Hogar de Cristo solicitó la suspensión de actividades desde el 01 al 30 de abril de 2015 de los Jardines Infantiles" Semillitas de San Alberto de Paipote y Patroncitos del Valle de la comuna de Tierra Amarilla" ; el Director(s) del departamento de Administración Municipal de la Ilustre Municipalidad de Tierra Amarilla a través de oficio ordinario N° 0233 de 14 de abril de 2015 solicitó la suspensión de actividades del Jardín Infantil "Nantoquitos del Valle "; el Alcalde la comuna de Diego de Almagro solicitó a través de oficio ordinario N° 254 de 16 de abril de 2015 la suspensión de actividades de Jardín Infantil "Incahuara" y el Alcalde de Copiapo´,a través de oficio

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

ordinario N° 4326 de 23 de abril de 2015 solicita el cierre por el mes de abril de 31 jardines Infantiles debido al estado de emergencia por la catástrofe natural ocurrida en la comuna.

6° Que, corresponde se regularice esta situación mediante la dictación del acto administrativo de rigor.

RESUELVO:

1.- SE AUTORIZA SUSPENSIÓN de actividades desde el día 01 hasta el día 30 de abril de 2015, ambas fechas inclusive de los Jardines Infantiles vía transferencia de fondos de los siguientes sostenedores:

a) I. Municipalidad de Copiapó:
1.- Semillitas de Plata
2.- Alicanto
3.- Kuyakuy
4.- Gotitas del Desierto
5.- Manuel rodriguez
6.- Ollantay
7.- Lickanantay
8.- Semillitas del Chañar
9.- Cantaritos de greda
10.- Viñita del palomar
11.- Pueblito de San Fernando
12.- Punta Negra
13.- Atacatamita
14.- Corona del Inca

b) I.Municipalidad de Diego de Almagro:
1.- Incahuara

c) I.Municipalidad de Tierra Amarilla:
1.- Nantoquitos del Valle

d) Hogar de Cristo:
1.- Semillitas de San Alberto
2.- Patroncitos de Valle

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA

MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MGB/MWB/ACO/aco

Distribución:
-Directora Regional
-Encargada de Cobertura e infraestructura
-Unidad Jurídica
-Oficina de Partes